



# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

***MERCADO LABORAL***

***AUTOR: CEOE - TENERIFE***

**SEPTIEMBRE 2024**

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - JUNIO 2024

Según datos de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en septiembre de 2024 se incorporan a la estadística 103 convenios con variación salarial para 2024, que afectan a 39.153 empresas y 251.585 trabajadores.

En el mismo mes de 2023 se incorporaron a dicha estadística 122 convenios, que afectaron a 20.436 empresas y 247.206 trabajadores.

De esta forma, a 30 de septiembre de 2024 hay 3.142 convenios, con efectos económicos conocidos y registrados para 2024, que afectan a 1.090.026 empresas y 9.642.993 trabajadores -el 77,45% de los cubiertos por convenios con variación salarial pactada para 2024-.

Este dato pone de manifiesto un aumento de los convenios con efectos económicos conocidos y registrados para 2024 y de los trabajadores cubiertos por los mismos, aunque va reduciéndose sensiblemente la diferencia, si se compara con las cifras de los nueve primeros meses de 2023, período en el que había 3.110 convenios registrados, con efectos económicos en dicho año y de los que se conoce la variación salarial pactada, aplicables a 927.252 empresas y 9.529.911 trabajadores -el 77,48% de los cubiertos por convenios con variación salarial pactada para 2023-.

543 convenios firmados en 2024, aplicables a 1.333.298 personas trabajadoras, frente a los 801 para 2.633.161 personas en las mismas fechas de 2023.

2.599 convenios firmados en años anteriores a 2024, que pactan una variación salarial para dicho año, que afectan a 8.309.695 trabajadores. Hay que tener presente que a inicios de año se activaron, a efectos estadísticos, las revisiones salariales ya incorporadas en convenios plurianuales registrados en años anteriores

### VARIACIÓN SALARIAL PACTADA Y CLÁUSULAS DE GARANTÍA SALARIAL

La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2024, registradas hasta 30 de septiembre, se sitúa en el 3,04% -3,41% en el mismo mes de 2023-. Del total de convenios, en los suscritos en años anteriores el incremento es el 2,91% -3,09% en septiembre de 2023- y en los firmados en 2024 el 3,87% -4,27% en el noveno mes de 2023-.

En los convenios sin cláusula de garantía la variación salarial es el 3,11% y en los que han pactado cláusula de garantía 2,90% -2,57% en los que han acordado efectos retroactivos y 3,04% en los que no han fijado tales efectos retroactivos-. De los 3.142 convenios registrados, 647, es decir, el 20,59%, tienen

cláusula de garantía salarial y afectan al 33,02% de las personas trabajadoras por ellos cubiertas - 3.183.752-.

Teniendo en cuenta que el registro de convenios se cierra a efectos estadísticos habitualmente 18 meses después de terminar el año, los datos de 2024 se cerrarán en julio de 2026. Esto determina que, con los convenios registrados hasta este momento, los datos sobre variación salarial son provisionales, fruto en buena medida de la activación a inicios de año, a efectos estadísticos, de todas las revisiones salariales ya incorporadas en convenios plurianuales registrados en años anteriores. Por lo tanto, habrá que seguir observando la evolución de la variación salarial en los próximos meses, conforme vayan consolidándose esas revisiones en las respectivas unidades de negociación y se suscriban nuevos convenios, ya que, como se ha indicado, a 30 de septiembre sólo se han firmado 543 convenios con efectos económicos en 2024, el resto son revisiones de convenios suscritos en años precedentes.

Además, la información estadística no recoge las modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios o en el marco de las inaplicaciones de los mismos, ni los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Atendiendo al ámbito funcional, hasta 30 de septiembre de 2024, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,05% y los de empresa del 2,90%.

El ámbito empresarial presenta incrementos del 2,94% en la empresa privada vinculados a unas tablas salariales que se encuentran habitualmente en cifras superiores a las del convenio sectorial correspondiente a su actividad y a la fijación de partidas salariales de carácter variable, ligadas a los resultados empresariales. En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,03%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- también del 3,02% y en los de ámbito provincial del 3,09%.

Por sectores de actividad, y teniendo en cuenta la provisionalidad de los datos y los posibles efectos estadísticos, los Servicios registran la mayor variación salarial -3,09%-, seguidos por el Sector Agrario -3,06%-, la Industria -2,93%- y la Construcción -2,90%-.

Sin olvidar que estamos ante datos provisionales, el cuadro siguiente pone de manifiesto como, de las personas trabajadoras con variación salarial pactada para 2024, el 36,26% tienen un incremento superior al 3% y el 30,67% tienen incrementos salariales entre 2,51% y 3%.

## JORNADA LABORAL PACTADA

La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 30 de septiembre de 2024 es de 1.759,26 horas anuales, cifra superior a la del año anterior en las mismas fechas -1.754,44 horas anuales en septiembre de 2023-, lo que puede atribuirse, en buena medida, a efectos estadísticos. En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.761,64 horas anuales -1.757,86 horas en septiembre de 2023-, mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.717,27 horas anuales -1.699,03 horas en el mismo mes de 2023-.

Pese a la provisionalidad de los datos, el cuadro siguiente pone de manifiesto como, de las personas trabajadoras con variación salarial pactada para 2024, el 54,93% tienen una jornada anual de entre 1.759 y 1.803 horas anuales.

## INAPLICACIONES DE CONVENIO

En los nueve primeros meses de 2024 se depositan 475 inaplicaciones de convenios, que afectan a 17.885 trabajadores, frente a las 485 inaplicaciones del mismo mes del año anterior, aplicables a 21.464 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 13.933 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 510.334 personas.

El 36,30% de las personas trabajadoras objeto de las inaplicaciones depositadas en los nueve primeros meses de 2024 pertenecen al Sector Servicios donde tienen lugar el 45,47% de las inaplicaciones.

El 97,68% de las inaplicaciones son de uno o varios convenios de ámbito superior a la empresa, que afectan al 92,40% de las personas trabajadoras sujetas a inaplicaciones.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0,00	0	0,00
Igual al 0%	62	1,97	42501	0,44
Del 0,01% al 0,49%	11	0,35	3.781	0,04
Del 0,50% al 0,99%	75	2,39	179.118	1,86
Del 1,00% al 1,50%	262	8,34	223.656	2,32
Del 1,51% al 2,00%	441	14,04	1.316.356	13,65
Del 2,01% al 2,50%	339	10,79	1.422.887	14,76
Del 2,51% al 3,00%	713	22,69	2.957.828	30,67
Superior al 3%	1.339	39,43	3.496.871	36,26
<b>TOTALES</b>	<b>3142</b>	<b>100,00</b>	<b>9.642.993</b>	<b>100,00</b>

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	7	7	888
Industria	67	65	5.852
Construcción	185	168	4.652
Servicios	216	193	6.493
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>433</b>	<b>17.885</b>

Por tamaño de empresa el 48,92% de las personas afectadas están en empresas de entre 50 y 249 trabajadores y el 71,59% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	327	310	4.809
50 a 249 trabajadores	117	94	8.749
250 o más trabajadores	20	18	4.249
No consta	11	11	81
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>433</b>	<b>17.885</b>

Respecto a las condiciones de trabajo inaplicadas, el 42,74% de las inaplicaciones son de la cuantía salarial exclusivamente, aunque en el porcentaje restante suele inaplicarse junto con otras condiciones.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	203	42,7	9.571	53,5
Cuantía salarial, sistema de remuneración, jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	30	6,3	394	2,2
Sistema de remuneración	44	9,3	728	4,1
Jornada de trabajo	20	4,2	1.535	8,6
Cuantía salarial y sistema de remuneración	38	8,0	1.957	10,9
Cuantía salarial, sistema de remuneración y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.	21	4,4	265	1,5
Horario y distribución del tiempo de trabajo	38	8,0	811	4,5
Resto de casos	81	17,0	2.624	14,7
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>100,0</b>	<b>17.885</b>	<b>100,0</b>

Finalmente indicar que la gran mayoría de las inaplicaciones, el 87,58% se producen con acuerdo en el periodo de consultas con la representación de las personas trabajadoras.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	416	87,6	17.031	95,2
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	35	7,4	432	2,4
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	10	2,1	371	2,1

Laudo en órgano bipartito	0	0,0	0	0,0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	14	30	51	0,3
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>100,0</b>	<b>17.885</b>	<b>100,0</b>

*Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 2024*